



REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE EDUCACION

JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA  
LA HABANA

ACTA DE LA SESION DEL 9 DE MARZO DE 1945.

Por el Arq. J. M. Bens se recuerda lo del plazo concedido al Apoderado de la Casa del Marqués de Arcos, para reparaciones en dicho inmueble, estimando que ya está al vencerse ; pero al calcularse de nuevo dicho plazo, se vió que vence a los seis meses de recibido por el solicitante la concesión y que aún falta bastante tiempo para ello.

ACUERDO TOMADO EN SESION CELEBRADA POR LA JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA EL DIA 9 DE MARZO DE 1945, SEGUN CONSTA EN LA PAG. 187 DEL SEGUNDO TOMO DEL LIBRO DE ACTAS.